



**Comité Especial encargado de Examinar la Situación
con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre
la Concesión de la Independencia a los Países y
Pueblos Coloniales**

Islas Vírgenes Británicas

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	4
II. Presupuesto	8
III. Condiciones económicas	9
A. Aspectos generales	9
B. Servicios financieros	9
C. Turismo	10
D. Agricultura y pesca	10
E. Comunicaciones e infraestructura	10
IV. Condiciones sociales	11
A. Trabajo e inmigración	11
B. Educación	12
C. Salud	12
D. Delincuencia y seguridad pública	13
E. Derechos humanos	13
V. Medio ambiente	13

Nota: La información que figura en el presente documento se ha obtenido de fuentes públicas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 5 de diciembre de 2023. En los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers, figuran más detalles.



VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	14
VII.	Estatuto futuro del Territorio	15
	A. Posición del Gobierno del Territorio	15
	B. Posición de la Potencia administradora	15
VIII.	Tratamiento de la cuestión en las Naciones Unidas	
	A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	16
	B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	16
	C. Medidas adoptadas por la Asamblea General	16
Anexo		
	Mapa de las Islas Vírgenes Británicas	19

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Las Islas Vírgenes Británicas son un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador John James Rankin (desde enero de 2021).

Geografía: El Territorio se sitúa a unos 100 km al este de Puerto Rico y a 25 km de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, y comprende unas 60 islas, islotes y cayos que forman un archipiélago con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Veinte de las islas del Territorio están habitadas. Las islas principales son Tórtola, Virgen Gorda, Anegada y Jost Van Dyke.

Superficie: 153 km².

Zona económica exclusiva: 80.117 km².

Población: 33.595 (2021).

Esperanza de vida al nacer: 77,4 años; 74,4 años los hombres y 81,3 años las mujeres.

Idioma: Inglés.

Capital: Road Town, situada en la isla más grande, Tórtola.

Jefe de Gobierno del Territorio: Primer Ministro Natalio Wheatley (desde mayo de 2022).

Principales partidos políticos: Partido Democrático Nacional; Partido de las Islas Vírgenes; Unión Progresista; Movimiento Progresista de las Islas Vírgenes.

Elecciones: Las últimas se celebraron el 25 de febrero de 2019; las próximas se celebrarán en 2023.

Órgano legislativo: Asamblea Legislativa, órgano unicameral de 15 miembros.

Producto interno bruto per cápita: 31.343 dólares de los Estados Unidos (2021, estimación del Ministerio de Finanzas).

Economía: Servicios financieros y turismo.

Principales socios comerciales: Los Estados Unidos de América, el Reino Unido y los países y territorios del Caribe.

Tasa de desempleo: 5,5 % (estimación de 2019).

Unidad monetaria: Dólar de los Estados Unidos.

Breve reseña histórica: Los primeros habitantes conocidos del Territorio fueron los arahuacos y los caribes, pueblos indígenas de la región. Los holandeses establecieron el primer asentamiento europeo permanente en 1648. Un grupo de propietarios de plantaciones británicas tomó el control de las islas en 1666, y el Territorio pasó a ser colonia británica. El Gobierno ministerial entró en vigor en la Constitución de 1967 bajo el nuevo cargo de Ministro Principal.

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Conforme a la Orden Constitucional de las Islas Vírgenes de 2007, la Corona británica designa a un Gobernador que tiene a su cargo la defensa, la seguridad interior, los asuntos exteriores, las condiciones de servicio de los funcionarios públicos y la administración de los tribunales. La Constitución otorga al Gobierno del Territorio una responsabilidad delegada en determinados aspectos de la política exterior relativos a asuntos de competencia ministerial. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se ha reservado la facultad de promulgar leyes para la paz, el orden y la buena gobernanza de las Islas Vírgenes Británicas. En cuanto a las relaciones exteriores, el Gobierno del Territorio tiene facultades para negociar tratados en algunas materias, como ciertas cuestiones relacionadas con la industria de los servicios financieros extraterritoriales.

2. La Constitución de 2007 prevé un Gobierno estructurado de manera más oficial en forma de gabinete para el poder ejecutivo. El Gabinete está integrado por el Gobernador; el Primer Ministro, nombrado por el Gobernador de entre los miembros de la Asamblea Legislativa elegidos a nivel local; otros cuatro Ministros, nombrados por el Gobernador por recomendación del Primer Ministro; y un miembro *ex officio*, a saber, el Fiscal General. El Gobernador preside el Gabinete, pero no tiene derecho de voto. El Comité Directivo del Gabinete, integrado por el Gobernador, el Primer Ministro y el Secretario del Gabinete, acuerda la agenda de ese órgano. La Asamblea Legislativa está compuesta por el Presidente, el Fiscal General (*ex officio*) y 13 miembros elegidos (9 de distritos electorales con un escaño cada uno y 4 que representan al conjunto del Territorio). La Comisión de Examen Constitucional se creó en 2022 para llevar a cabo un examen completo de la Constitución de 2007. Celebró su primera reunión el 18 de julio de 2022, y las consultas públicas comenzaron el 1 de noviembre de 2022.

3. Por mandato constitucional, deben celebrarse elecciones generales al menos una vez cada cuatro años. Se eligen nueve candidatos por mayoría simple en representación de los distritos y cuatro en representación del territorio en su conjunto. Para poder votar hay que ser mayor de 18 años y tener condición de ciudadano local (“belonger”), que además del derecho de voto confiere el derecho a trabajar sin necesidad de solicitar permiso. Según la Potencia administradora, la Comisión de Investigación de 2022 (véase el párr. 5) determinó que las solicitudes de ciudadanía local basadas en el tiempo de residencia se evaluaban en función del requisito de residencia de 20 años, requisito que se ha aplicado por exigencia del Gabinete desde 2004 a pesar de que es contrario a los criterios del artículo 16 3) de la Ley de Inmigración y Pasaportes de 1977 de las Islas Vírgenes. La Comisión consideró que esa política era contraria a derecho. A la luz de las recomendaciones formuladas por la Comisión, el Gobierno del Territorio se ha comprometido a revisar la política y los procesos existentes para el otorgamiento de la condición de residente y de ciudadano local, incluida la discrecionalidad abierta del Gabinete para concederlas y la duración de la residencia requerida para obtener la condición de ciudadano local. Las últimas elecciones generales se celebraron el 25 de febrero de 2019.

4. La legislación de las Islas Vírgenes Británicas se compone del *common law* inglés y de las leyes promulgadas por el órgano legislativo del Territorio o por el Reino Unido en representación del Territorio. El poder judicial está administrado por el Tribunal Supremo del Caribe Oriental, con sede en Santa Lucía. Está compuesto por el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Apelación. Hay un tribunal de primera instancia, que conoce de asuntos civiles y penales en los casos que determina la ley, así como un tribunal de menores y un tribunal de procedimiento sumario. El Tribunal Superior cuenta con tres magistrados permanentes y el Tribunal de Apelación, con un Presidente y dos magistrados; este último es itinerante y se reúne

dos veces al año en el Territorio. El Consejo Privado del Reino Unido es el más alto tribunal de apelación. La Ley de Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los ciudadanos de los territorios británicos de ultramar.

5. En enero de 2021, el Gobernador anterior anunció la creación de una Comisión de Investigación independiente cuyo objetivo era examinar la gobernanza del Territorio y hacer recomendaciones de mejora. El único Comisionado fue nombrado el 19 de enero de 2021. El mandato de la Comisión consistía en: 1) determinar si existía información de que en los años anteriores se hubieran producido casos de corrupción, abuso de poder u otras faltas graves de honradez en relación con funcionarios, ya fueran nombrados por ley, elegidos o públicos; 2) en caso de que existiera tal información, examinar las condiciones que habían permitido que se produjera esa corrupción, abuso de poder u otra falta de honradez grave y determinar si seguían existiendo; 3) si procedía, formular recomendaciones independientes con vistas a mejorar las normas de gobernanza, para dar a la población de las Islas Vírgenes Británicas la confianza de que la gobernanza funcionaba de manera justa, transparente y adecuada; 4) si procedía, formular recomendaciones independientes con vistas a mejorar el funcionamiento de los organismos de seguridad y judiciales; 5) si el Comisario consideraba en cualquier momento que una modificación de ese mandato sería beneficiosa para el bienestar público en la consecución de los objetivos de la investigación, informar al Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas en la primera oportunidad que se presentara; 6) preparar y presentar un informe escrito al entonces Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas en el plazo de seis meses desde el inicio de la investigación, haciendo todas las recomendaciones que considerara oportunas, teniendo el Gobernador la posibilidad de ampliar el plazo de presentación del informe a un período no superior a nueve meses desde la fecha de la investigación.

6. Según la Potencia administradora, tras un período de reuniones públicas, se celebraron audiencias a lo largo de varios meses que, por sugerencia del entonces Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas, se retransmitieron en directo a través de Internet, opción que aprovechó gran parte del público. Los ministros elegidos del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas designaron a un bufete de abogados con sede en el Reino Unido para que representara sus intereses, apoyara la labor del Fiscal General de las Islas Vírgenes Británicas y ayudara a facilitar la cooperación de la Administración Pública de las Islas Vírgenes Británicas. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas declaró que ello se había hecho para “garantizar la transparencia del proceso y asesorar sobre las cuestiones derivadas de la decisión del Gobernador con respecto a este asunto y sobre todas las cuestiones relacionadas con la Comisión de Investigación”.

7. Según la Potencia administradora, el informe de la Comisión de Investigación se presentó al Gobernador el 4 de abril de 2022, después de que el Comisionado solicitara dos prórrogas del plazo original, que fueron concedidas por el Gobernador debido a la persistencia del brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a la gran cantidad de información presentada a la Comisión. El 5 de abril de 2022, el Gobernador formuló una declaración en la que explicó a grandes rasgos lo que haría para analizar el informe con los funcionarios elegidos y de otros tipos, que incluía una reunión en Londres con el Primer Ministro para ver el informe con el Gobierno del Reino Unido, y para publicarlo. El entonces Primer Ministro fue detenido por las autoridades estadounidenses en Miami el 28 de abril de 2022, acusado de delitos no relacionados con el trabajo de la Comisión. A la luz de dicha detención, el Gobernador publicó el informe de la Comisión el 29 de abril de 2022.

8. Según la Potencia administradora, el informe final constó de 936 páginas, además de los anexos de apoyo, y contenía 49 recomendaciones sobre diversas cuestiones de gobernanza. Según la Potencia administradora, el informe fue

exhaustivo, se basó en las pruebas obtenidas y fue seguido de cerca por los medios de comunicación y el público del Territorio. En las recomendaciones generales, el Comisionado afirmó que, tras analizar las pruebas, muchas de las conclusiones expuestas en el informe eran fáciles de extraer, y que la situación de la gobernanza en el Territorio era atroz. En cualquier circunstancia, particularmente debido a la ausencia de explicación aceptable para ese estado de cosas y a la forma en que los funcionarios públicos elegidos seguían rehuendo los principios básicos de la buena gobernanza, sabiendo que eso daba lugar a un entorno en el que podía proliferar la falta de honradez en el gobierno y en torno a él, las pruebas llevarían a cualquier persona imparcial e independiente a considerar que la conducta estaba comprendida en las enumeradas en el párrafo 1 del mandato (véase el párr. 5). El Comisionado afirmó asimismo que las condiciones que habían dado lugar a esa situación no habían cambiado y que, tal como estaban las cosas, probablemente no cambiarían en el futuro próximo. En el curso de la investigación, algunos participantes habían intentado demostrar que una parte concreta de las pruebas no demostraba mala gobernanza o falta de honradez en el ejercicio de la función pública. A pesar de que en general no habían tenido éxito, el Comisionado, expresando su esperanza de que el informe tuviera pocos errores, dijo que el conjunto de la información que tenía ante sí presentaba un panorama que no se vería disminuido por ningún ataque a cualquiera de sus partes. Las pruebas eran numerosísimas. Consideradas en su conjunto, eran, en su opinión, abrumadoras, y pintaban irrefutablemente el cuadro que él había descrito.

9. El Comisionado concluyó además que no se trataba simplemente de que los habitantes del Territorio merecieran algo mejor (cosa que era cierta), sino de que el Gobierno del Reino Unido tenía la obligación no solo de protegerlos de tales abusos, sino de ayudarlos a alcanzar sus aspiraciones de autogobierno como Estado democrático moderno. Dijo también que había estudiado detenidamente la aplicación de medidas de menor calado, pero que, si bien era consciente de que el Gobernador y el Gobierno del Reino Unido solo lo considerarían como último recurso, había llegado a la conclusión de que la única forma de afrontar las cuestiones pertinentes era suspender temporalmente aquellas partes de la Constitución por las que se asignaban ámbitos del Gobierno a representantes elegidos. La suspensión debería ser lo más breve posible para permitir el restablecimiento de un Gobierno elegido sustentado en principios. Las 48 recomendaciones restantes incluían varias peticiones de nuevos exámenes o investigaciones penales sobre conductas, incluidas las de funcionarios elegidos y organismos gubernamentales. El Comisionado también señaló las obligaciones del Reino Unido en virtud del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

10. Cuando se publicó el informe, el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido declaró que el informe de la investigación publicado por el Gobernador mostraba claramente que era necesario un cambio legislativo y constitucional sustancial para restablecer los niveles de gobernanza a los que tenía derecho la población de las Islas Vírgenes Británicas. Los Territorios de Ultramar eran una parte esencial de la familia del Reino Unido. El Gobierno del Reino Unido estaba comprometido con la seguridad y el bienestar de la población de las Islas Vírgenes Británicas.

11. Natalio Wheatley fue nombrado Primer Ministro el 5 de mayo de 2022 y formó un Gobierno de Unidad Nacional de coalición. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido trabajó con el nuevo Primer Ministro y su Gobierno y con el Gobernador para elaborar una respuesta al informe.

12. Según la Potencia administradora, el 1 de junio de 2022 el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas acordó un marco para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe. El 8 de junio de 2022, el Secretario de Estado de Relaciones

Exteriores del Reino Unido informó al Parlamento del Reino Unido de que el Reino Unido y el Gobernador habían trabajado con el Gobierno de Unidad Nacional desde su formación para convertir sus compromisos públicos de reforma en un plan de aplicación sólido que contara con un detalle estricto y exhaustivo de los hitos que debían cumplirse. Si se cumplían, protegerían al Territorio contra la corrupción y garantizarían el retorno de la buena gobernanza. En consecuencia, el nuevo Gobierno debería tener la oportunidad de demostrar su compromiso con la reforma mediante la aplicación de las 48 recomendaciones formuladas y otras medidas. Sin embargo, si quedaba claro que este enfoque no estaba produciendo la reforma que la población del Territorio deseaba y merecía, el Gobernador y el Gobierno del Reino Unido tomarían medidas. Ello podría requerir la inmediata aplicación de la recomendación última del informe. Para poder hacerlo rápidamente en caso necesario, el Gobierno del Reino Unido había presentado al Consejo Privado un decreto que permitiría implantar esa administración.

13. El 4 de octubre de 2022, en su examen trimestral de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación, el Gobernador de las Islas Vírgenes Británicas declaró que se había avanzado mucho en varios ámbitos. Un ejemplo de cambio positivo fue la modificación de la Ley de Auditoría para tipificar como delito la falta de cooperación con el Auditor General o la obstaculización de su labor, y los cambios correspondientes en el Reglamento de la Comisión de Servicios para la función pública. Se han iniciado todos los exámenes recomendados en el informe de la Comisión de Investigación, excepto dos. El Gobernador también ordenó a la Real Fuerza de Policía de las Islas Vírgenes que llevara a cabo todas las investigaciones penales recomendadas en el informe, y la Auditora General estaba realizando las auditorías recomendadas. Sin embargo, el Gobernador señaló que había ámbitos en los que los avances habían sido menores o nulos. En la mayoría de los casos en los que no se habían respetado los plazos, había razones creíbles para el retraso, y el Gobernador tenía motivos para creer que el trabajo estaba en marcha. El Gobernador dijo que era vital que se mantuviera el ritmo general de la reforma y que el cambio fuera profundo y de gran alcance. Para ello se necesitaba la continuidad del compromiso y el trabajo intenso, tanto por parte de los cargos elegidos como de la administración pública. Aunque la actitud general del Primer Ministro y el Gabinete había sido de colaboración y participación constructivas en la aplicación de las reformas, existían ciertas preocupaciones con respecto al nivel de compromiso para implementar una verdadera reforma. Entre ellas se encontraban el uso persistente de exenciones de licitación para los contratos públicos, la resistencia a ampliar el número de miembros de la Comisión de Examen Constitucional, y la modificación de la Ley de Registro de Intereses con el fin limitar estrictamente el acceso público a los registros de intereses de los miembros de la Asamblea Legislativa. El Gobernador dijo que era esencial que se abordaran los ámbitos preocupantes y que no surgieran nuevos problemas de gobernanza.

14. Según la Potencia administradora, el 17 de octubre de 2022, en respuesta al examen de los progresos realizado por el Gobernador, el Ministro para las Américas y los Territorios de Ultramar del Reino Unido declaró que, en general, estaba de acuerdo en que los avances realizados en este período inicial eran suficientes para continuar con el enfoque actual, pero que era vital que se mantuvieran, y en algunos casos se mejoraran, esos avances mediante el cumplimiento de los compromisos y los plazos. La población del Territorio quería y merecía una reforma. El Ministro afirmó que el Gobierno del Reino Unido seguía decidido a adoptar las medidas necesarias para garantizar que se cumpliera con la reforma.

15. El 13 de febrero de 2023, el Gobernador publicó el segundo examen trimestral de la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Investigación, en el que se resumían algunos de los avances positivos logrados en los cuatro meses anteriores,

incluidos los avances en las prácticas de contratación pública. Según un comunicado de prensa, para finales de diciembre de 2022 se habían llevado a cabo 15 de las 48 recomendaciones. El Gobernador afirmó que consideraba alentadora la tendencia positiva hacia una contratación pública abierta y transparente, aunque señaló que, no obstante, era necesario seguir trabajando. Observó además que el ritmo general de la reforma era más lento de lo esperado y que era importante que el público no perdiera la confianza. También planteó su inquietud por el hecho de que la implementación de la reforma hubiera perdido en ocasiones la esencia de lo que pretendía conseguir: una gobernanza abierta, transparente y responsable. Asimismo, declaró que decepcionaba ver lo poco que se había avanzado en los últimos meses con respecto a la tramitación de las solicitudes de residencia y ciudadanía local y su aprobación o denegación. Por otro lado, le complacía informar de que se habían completado cinco revisiones y tres auditorías. Declaró que seguía observando con satisfacción el enfoque del Primer Ministro y del Gabinete y su compromiso expreso con el proceso de reforma. Asimismo, dijo que mantenía su compromiso de trabajar en colaboración con el Gobierno del Territorio para garantizar que la población experimentara las reformas en su vida cotidiana positivamente y sin demora.

16. El Gobierno del Territorio manifestó su posición sobre el informe de la Comisión de Investigación y su aplicación en el seminario regional del Pacífico celebrado en Castries del 11 al 13 de mayo de 2022 (véase [A/77/23](#), anexo II), la cuarta sesión del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, celebrada el 13 de junio de 2022 (véase [A/AC.109/2022/SR.4](#)), y la cuarta sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización, celebrada el 6 de octubre de 2022 (véase [A/C.4/77/SR.4](#)).

17. La Comunidad del Caribe (CARICOM) manifestó su posición sobre la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas en los comunicados emitidos en la 43ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada en Paramaribo del 3 al 5 de julio de 2022; la 33ª reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada en San Pedro (Belice) los días 1 y 2 de marzo de 2022; la 42ª reunión ordinaria de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada virtualmente los días 5 y 6 de julio de 2021; y la 32ª reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de Jefes de Gobierno, celebrada virtualmente los días 24 y 25 de febrero de 2021.

II. Presupuesto

18. Según la Potencia administradora, los Gobiernos del Reino Unido y de las Islas Vírgenes Británicas han acordado protocolos para una gestión eficaz de las finanzas públicas, que se firmaron en abril de 2012. En ellos se establecen el compromiso del Gobierno del Territorio con las directrices de endeudamiento y un plan fiscal a mediano plazo para la gestión de las finanzas públicas que abarca un período de al menos tres ejercicios económicos. El ejercicio económico del Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas va de enero a diciembre. Según estimaciones del Gobierno del Territorio, el presupuesto para 2023 era de 393,4 millones de dólares, con ingresos y gastos ordinarios por valor de 373,03 millones de dólares y 329,1 millones de dólares, respectivamente.

III. Condiciones económicas

A. Aspectos generales

19. En la “Hoja de Ruta Estratégica de la Economía Azul de las Islas Vírgenes 2020-2025”, elaborada por el Gobierno del Territorio con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se expone un enfoque integrado con respecto al desarrollo sostenible basado en los océanos que aúna economía, medio ambiente y sociedad, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Meta 11 de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

20. El 15 de enero de 2022, el Gobierno del Territorio emprendió un ejercicio de consulta pública sobre el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo Sostenible, elaborado con el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Se prevé que el plan guiará el desarrollo sostenible del Territorio durante los próximos 15 años. Según el proyecto propuesto, el Plan de Desarrollo se basa en la visión expresada en consultas públicas amplias, entrevistas en profundidad y en las respuestas a una encuesta. Durante el proceso se llevaron a cabo numerosas consultas públicas para, en primer lugar, realizar una labor exhaustiva de educación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, luego, velar por la participación de los ciudadanos en la fijación de las prioridades y la articulación de una visión a la que pudiera aspirar el Territorio en sus esfuerzos de sostenibilidad y resiliencia. Algunas de las cuestiones debatidas fueron las oportunidades para los jóvenes; la preservación del medio ambiente junto con el desarrollo de la economía azul; la gestión de la diversidad manteniendo las costumbres y tradiciones; la infraestructura sostenible tras los estragos de los recientes huracanes; la reactivación de la economía ante los riesgos climáticos y la COVID-19; y la preparación y el movimiento hacia una mayor autonomía y las implicaciones de tales avances en materia de gobernanza. El Plan de Desarrollo también se basa en los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tuvo en cuenta que seguía en marcha la recuperación tras los huracanes Irma y María, así como la revitalización y reimaginación del Territorio tras la pandemia de COVID-19. El proyecto de documento indica que también se ha tenido en cuenta la evolución constitucional del Territorio y que en el Plan de Desarrollo se abordan cuestiones para las que es pertinente la labor del Comité Especial de Descolonización.

B. Servicios financieros

21. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para el período 2021-2023, el sector de los servicios financieros se vio afectado por la pandemia de 2020, lo que provocó un descenso del 14,5 % en la constitución de empresas con respecto al nivel de 2019. La constitución de empresas en 2021 (36.178) aumentó un 61,8 % respecto a 2020 (22.362). La tendencia de 2021 continuó en el primer trimestre de 2022, en el que las cifras fueron similares a los niveles anteriores a la pandemia. Sin embargo, hasta finales de septiembre de 2022, las cifras cayeron un 18,9 % en comparación con el mismo período de 2021.

22. En mayo de 2018, el Parlamento del Reino Unido aprobó la Ley de Sanciones y de Lucha contra el Blanqueo de Dinero, en la cual se encargó al Secretario de Estado que proporcionara toda la asistencia razonable a los Gobiernos de los territorios de ultramar para que cada uno de esos Gobiernos pudiera establecer un registro de la propiedad efectiva de las empresas registradas en su jurisdicción que fuese de acceso público y preparara, a más tardar el 31 de diciembre de 2020, un proyecto de decreto en que se exigiera a los territorios de ultramar que no hubiesen empezado a utilizar ese registro que procedieran a hacerlo. El 14 de diciembre de 2020, el Gobierno del

Reino Unido publicó un proyecto de decreto por el que se establecía un marco para los registros. El Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas se ha comprometido a empezar a utilizar un registro de ese tipo y el Gobierno del Reino Unido está prestándole el apoyo necesario. El Gobierno del Reino Unido espera que este registro y los de los demás territorios de ultramar estén funcionando para finales de 2023, lo que coincide con la solicitud formulada por el Reino Unido de que los registros de acceso público sean una norma a nivel mundial para 2023.

23. En agosto de 2022, el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas aprobó la legislación que permitirá establecer el marco normativo del registro de la propiedad efectiva de las empresas para finales de 2023.

C. Turismo

24. Según las estimaciones presupuestarias para 2023, la aparición de la pandemia de COVID-19 en 2020 afectó muy duramente al sector turístico. La llegada de turistas cayó de 894.991 visitantes en 2019 a 305.356 visitantes en 2020, y se redujo aún más en 2021, cuando se recibieron 133.715 visitantes. A finales de agosto de 2022, el número total de visitantes había crecido un 1.054 %, ya que pasó de 28.224 en agosto de 2021 a 325.753. El número de personas que llegaron en cruceros y personas que visitaron el Territorio solo por el día pasó de 2.641 a finales de agosto de 2021 a 204.330 en el mismo período de 2022, lo que supone un crecimiento del 7.637 %.

D. Agricultura y pesca

25. La agricultura y la pesca representaban aproximadamente el 1,6 % del PIB del Territorio en 2018 y se realizan a pequeña escala, para complementar un pequeño componente de la demanda local. El grueso de la demanda de alimentos se satisface con importaciones de los Estados Unidos de América y el Caribe. Existe una pequeña producción agropecuaria, en su mayoría de cultivo de frutas, verduras y cría de animales pequeños, en particular aves de corral, principalmente para el consumo local. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos son el principal importador de los productos agrícolas y pesqueros de las Islas Vírgenes Británicas. La Ley de Pesca de las Islas Vírgenes de 1997 y la Normativa Pesquera de 2003 rigen la pesca comercial, de recreo y deportiva, orientada principalmente al mercado local. Según la Potencia administradora, en el informe 2022 de la Comisión de Investigación, el Comisionado recomendó una auditoría e investigación completa del programa de agricultores y pescadores por parte de la Auditora General.

E. Comunicaciones e infraestructura

26. Las Islas Vírgenes Británicas tienen más de 200 km de carreteras asfaltadas. Hay tres aeropuertos internacionales, de los cuales el principal es el aeropuerto internacional Terrance B. Lettsome, ubicado en la isla Beef. Existen servicios directos de transporte marítimo desde los Estados Unidos, los Países Bajos y el Reino Unido. En Road Town hay un puerto de gran calado. Un servicio de transbordador conecta periódicamente Tórtola con algunas de las otras islas del Territorio y con las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para 2021-2023, a pesar de los importantes avances en infraestructuras físicas en todo el Territorio desde 2017, aún quedaba mucho trabajo por hacer para restablecer las infraestructuras al estado funcional que tenían antes de los huracanes de 2017.

27. La ampliación del muelle de cruceros de Tórtola, junto con sus instalaciones terrestres, que había comenzado en 2014, concluyó a principios de 2016, y el muelle entró en servicio en marzo del mismo año.

28. En las Islas Vírgenes Británicas, la planificación territorial se rige por la Ley de Planificación Territorial de 2004, en virtud de la cual todo nuevo proyecto de desarrollo requiere la aprobación de la autoridad competente.

29. En todo el Territorio es posible acceder a servicios de telecomunicaciones de banda ancha, incluido el servicio de Internet. Hay tres grandes proveedores de servicios, que se rigen por un reglamento de telecomunicaciones establecido en 2006.

IV. Condiciones sociales

A. Trabajo e inmigración

30. Según el examen y las perspectivas macroeconómicas para 2021-2023, antes de los huracanes de 2017 y la pandemia de 2020, el empleo crecía al menos un 1 % cada año. Sin embargo, tras los huracanes se produjo un fuerte descenso del empleo y un éxodo de personas del Territorio. Los niveles de empleo aumentaron en 2018 y 2019. Después, en 2020, con el inicio de la pandemia, se produjo un descenso del empleo del 1,3 % con respecto a 2019. A finales de 2021, había 20.747 personas empleadas en todo el Territorio, un 1,1 % menos que en 2020 (20.985 personas). Impulsado por los proyectos de desarrollo previstos para el Territorio, se espera que para finales de 2022 el empleo crezca al menos un 1 % hasta alcanzar aproximadamente el nivel de 2020.

31. Debido a su pequeño tamaño geográfico, la población del Territorio crece normalmente a un ritmo del 2,6 %. Esa tendencia se dio año tras año hasta 2017, cuando se produjo un descenso del 9,1 % de la población, debido a que muchos residentes abandonaron el Territorio como consecuencia de los desastres causados por las inundaciones y los dos huracanes de categoría 5. Sin embargo, en 2018 la población creció un 3,0 %, ya que muchos regresaron al Territorio. Desde 2018, el crecimiento de la población ha continuado a la par de la reconstrucción del Territorio, que ha requerido una importante afluencia de mano de obra migrante. De 2016 a 2021, el 72,9 % de toda la fuerza de trabajo, en promedio, estuvo compuesta por expatriados. El reparto entre la población masculina y femenina fue muy parejo hasta 2017, pero de 2018 a 2021 la brecha se fue ampliando porque se necesitan más trabajadores varones. La tendencia al aumento de la brecha entre la población masculina y femenina del Territorio que se observó tras los huracanes también se reflejó en las tendencias del empleo. En 2021, los hombres constituían el 52,0 % de las personas empleadas y las mujeres, el 48,0 %. Ese mismo año se produjo un aumento de los ingresos medios de hombres y mujeres, debido a la vuelta al trabajo a tiempo completo. Los ingresos medios de los hombres aumentaron un 5,3 %. Los ingresos medios de las mujeres también aumentaron, pero menos: un 4,6 %. Los ingresos medios totales aumentaron un 5,0 % en 2021 con respecto a 2020. Tanto en 2020 como en 2021, el ingreso medio de las mujeres fue superior al de los hombres en épocas recientes.

32. El Gobierno del Territorio concede exenciones a su política de permisos de trabajo por motivos de escolarización (matriculación en escuelas primarias y finalización de los estudios secundarios), matrimonio con un ciudadano local de las Islas Vírgenes Británicas durante al menos tres años o residencia en el Territorio durante 20 o más años con buena conducta. Según la Potencia administradora, el número de exenciones concedidas se calcula anualmente.

B. Educación

33. El sistema educativo del Territorio, incluida la educación en la primera infancia y la educación especial, se rige por la Ley de Educación de 2004 y sus modificaciones, entre ellas la Ley de Educación (modificada) de 2014. Las disposiciones reglamentarias contenidas en dicha ley ofrecen orientación al sistema educativo y a los interesados con respecto a la ejecución de programas y la prestación de servicios, el seguimiento de los programas educativos que se ejecutan con arreglo a la Ley y la supervisión escolar, incluida la investigación de denuncias a solicitud de la población.

34. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria para los niños de 5 a 17 años. La enseñanza superior es gratuita para los habitantes de las Islas Vírgenes en la universidad pública local (el H. Lavity Stoutt Community College), que tiene sedes en las islas Tórtola y Virgen Gorda. El Community College también colabora con varias universidades fuera de las Islas Vírgenes que ofrecen títulos de grado.

35. Los estudiantes de los territorios de ultramar pueden acogerse a la matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante los tres años anteriores al primer año académico de sus estudios. Asimismo, podrán optar a préstamos para el pago de la matrícula en Inglaterra siempre y cuando tengan estatus de asentados al llegar al Reino Unido y vayan a empezar cursos de grado a tiempo completo o a tiempo parcial en el año académico 2023/24. Se recomienda a quienes cumplan estos requisitos que se aseguren de tener pasaporte británico antes de solicitar el estatus que les da derecho a la matrícula de estudiante nacional para estudiar en el Reino Unido.

C. Salud

36. En 2005 se creó la Dirección de Servicios de Salud del Territorio, un órgano oficial encargado de administrar todos los servicios sanitarios públicos. El seguro nacional de salud, que presta cobertura sanitaria universal, se presentó en septiembre de 2015 y empezó a funcionar en enero de 2016.

37. De acuerdo con información de la publicación *Salud en las Américas+* de 2022 de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), de 2010 a 2017 la mortalidad de niños menores de 1 año en el Territorio estuvo entre 20,07 y 20,32 por 1.000 nacidos vivos, lo que representa una tasa estable. En cuanto a la estrategia de inmunización, la cobertura vacunal contra el sarampión fue del 83 % en 2021, lo que supone un descenso de 16 puntos porcentuales con respecto a 2000. El cociente de mortalidad materna para 2017 se estimó en cero muertes por cada 100.000 nacidos vivos. En 2018, la Dirección de Servicios de Salud de las Islas Vírgenes Británicas inició un programa piloto de atención de las enfermedades crónicas para mejorar la gestión de esas enfermedades en el Territorio. La población del Territorio está envejeciendo, y se prevé que la proporción de adultos mayores seguirá aumentando. La proporción de la población de 65 años o más era del 10,2 % en 2020, y se prevé que aumentará drásticamente hasta el 19,2 % para 2040 y el 25,7 % para 2060.

38. El Gobierno del Reino Unido ha apoyado a los territorios de ultramar durante toda la pandemia de COVID-19. Ese apoyo ha consistido en la financiación y el suministro de kits de pruebas, material fungible de laboratorio, equipos y suministros médicos y vacunas contra la COVID-19, incluidas dosis de refuerzo, y en la aportación de conocimientos técnicos en materia de salud pública. Según la Potencia administradora, su apoyo responde al compromiso permanente que tiene con los pueblos de sus territorios de ultramar.

39. Según la Potencia administradora, el Reino Unido ha proporcionado a las Islas Vírgenes Británicas más de 1,4 millones de libras esterlinas en suministros médicos, entre ellos kits para la realización de pruebas de detección de la enfermedad, equipos de protección personal, un kit de hospital de campaña y cinco respiradores. La Potencia administradora también ha suministrado vacunas suficientes para todos los adultos del Territorio y ha entregado el primer lote de dosis de refuerzo y vacunas infantiles. Los expertos sanitarios del Reino Unido siguen prestando asesoramiento e información a la Dirección de Servicios de Salud para ayudar a sustentar la respuesta del Territorio a la COVID-19. El Embajador Sanitario del Reino Unido para los territorios de ultramar, Ian Cumming, visitó el Territorio en junio de 2021, y nuevamente en noviembre de 2021, en esa ocasión acompañado por Natalie Wright, del Organismo de Seguridad Sanitaria del Reino Unido. Además de prestar apoyo a los profesionales de la salud, el Embajador Sanitario celebró reuniones públicas y entrevistas con los medios de comunicación para responder a las preguntas sobre la COVID-19 y las vacunas. En octubre de 2022 se realizaron nuevas visitas de apoyo del Organismo de Seguridad Sanitaria del Reino Unido.

D. Delincuencia y seguridad pública

40. El Gobierno del Reino Unido ha expresado su voluntad de prestar asistencia a los territorios de ultramar para que puedan hacer frente a las grandes tormentas y otros desastres. El HMS *Medway* y el HMS *Protector* permanecieron en el Caribe en 2022, como parte de la patrulla de la Marina Real en el Atlántico Norte, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año para apoyar a los territorios de ultramar en sus labores de preparación y respuesta ante la amenaza de huracanes y otros desastres y para prestar asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región.

E. Derechos humanos

41. Se han hecho extensivos a las Islas Vírgenes Británicas los principales instrumentos de derechos humanos internacionales y europeos. El capítulo 2 de la Constitución de 2007 consagra los derechos y las libertades fundamentales de la persona y dispone que se establezca por ley una comisión de derechos humanos.

42. En 2013 se aprobó una política nacional de equidad e igualdad de género que complementa el Protocolo sobre Violencia Doméstica, aprobado por el Gabinete en noviembre de 2010. La Ley contra la Violencia Doméstica de 2011, que entró en vigor el 31 de octubre de 2012, extiende la definición de violencia doméstica a la violencia económica, la intimidación, el acoso, el hostigamiento y el daño y la destrucción de bienes, y ofrece protección a las personas que se encuentran en relaciones de pareja no convivenciales.

V. Medio ambiente

43. Varios acuerdos ambientales multilaterales se han hecho extensivos a las Islas Vírgenes Británicas, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre los Humedales. Según la Potencia administradora, desde 2015 el Territorio ha participado activamente en iniciativas mundiales y proyectos específicos de adaptación al cambio climático, como la promulgación de la Ley del Fondo Fiduciario para el Cambio Climático de 2015, y en la gestión sostenible

de las tierras, en colaboración con la Unión Europea y la Organización de Estados del Caribe Oriental.

44. En 2014, el Gobierno del Territorio aprobó leyes para establecer un refugio natural permanente para tiburones en sus aguas territoriales y prohibir en ellas la pesca comercial de todas las especies de tiburones y rayas. Según el Gobierno, el sistema actual de zonas protegidas abarca aproximadamente 51 zonas designadas, que incluyen los parques nacionales y marinos, las pesquerías protegidas, una reserva forestal (Sage Mountain National Park) y las aguas. En función de su designación, las zonas protegidas están gestionadas por la Dirección de Parques Nacionales o el Departamento de Agricultura y Pesca. En diciembre de 2020, la Dirección de Parques Nacionales publicó el primer “Atlas ambiental”, que se espera que contribuya a un mayor conocimiento del paisaje natural y la biodiversidad del Territorio.

45. Según la OPS, la gestión de los desechos sólidos es un problema crítico en las Islas Vírgenes Británicas. El Territorio dispone de pocas tierras para usar como vertederos y la situación se ve agravada por la ondulación del terreno de las Islas, que hace que sea difícil y costoso diseñarlos. En los últimos diez años, se triplicó el volumen de desechos en el Territorio. Los desechos se vierten o incineran; se están construyendo instalaciones de reciclaje, pero todavía con carácter experimental. La eliminación de los desechos se gestiona principalmente en el incinerador de Pockwood Pond, en Tórtola, que tiene una capacidad de 100 toneladas por día, y además existen vertederos en las islas principales de Tórtola, Virgen Gorda y Anegada.

46. Según el Plan de Recuperación para el Desarrollo, los recursos naturales del Territorio sufrieron importantes daños a consecuencia de los desastres de 2017. Algunos ecosistemas, como los arrecifes de coral, los manglares, las playas, las praderas submarinas, los estanques de agua salada, los cauces de drenaje y los bosques húmedos y áridos, se vieron gravemente afectados por fuertes vientos, mareas de tempestad, aguas de crecidas y la sedimentación, la contaminación y los escombros asociados.

47. Según la Potencia administradora, a lo largo de los últimos diez años, el Fondo Climático y de Protección del Medio Ambiente de los Territorios de Ultramar (Fondo Darwin Plus) del Reino Unido ha apoyado más de 22 proyectos en las Islas Vírgenes Británicas, incluidos 4 proyectos puestos en marcha en 2021 y 2 en 2022. Se prevé que el primero de los nuevos proyectos de 2022, titulado “Integración de la resiliencia ante el cambio climático en el diseño y la gestión de zonas protegidas”, creará datos específicos para modelizar el cambio climático en un panel web que facilitará el trabajo de campo específico para la Dirección de Parques Nacionales de las Islas Vírgenes, servirá de base para la toma de decisiones y creará conciencia pública. El segundo proyecto, titulado “Estudio polivalente de suelos: bases para la gestión ambiental y la mitigación del cambio climático”, tiene por objeto informar a los gestores ambientales sobre la ubicación de suelos degradados, erosivos, peligrosos, contaminados o vulnerables.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

48. Las Islas Vírgenes Británicas son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

49. Además, el Territorio es miembro asociado de la Comunidad del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental y miembro prestatario del Banco de Desarrollo del Caribe.

50. El Territorio participa en las reuniones del Consejo Inter Islas Vírgenes, entre las Islas Vírgenes Británicas y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, a fin de tratar los intereses y problemas comunes y fomentar y promover la cooperación entre los dos Territorios. Entre los temas abordados en las reuniones figuran el cumplimiento de la ley; la navegación de recreo y la pesca deportiva; otros asuntos marítimos; la cooperación en materia de turismo, energía y servicios públicos; y la cultura y la educación. La novena reunión del Consejo se celebró en Santo Tomás (Islas Vírgenes de los Estados Unidos) el 22 de septiembre de 2022.

51. En noviembre de 2020, el PNUD y las Islas Vírgenes Británicas firmaron oficialmente un memorando de entendimiento para fortalecer su alianza con miras a inaugurar una oficina de proyectos que les permitiera seguir abordando las repercusiones socioeconómicas de la COVID-19 y de otras perturbaciones externas, como los desastres naturales, las crisis financieras o las pandemias. El acuerdo refuerza el apoyo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, lo cual incluye la incorporación de los Objetivos a las políticas y los planes, la aceleración de su implementación y la prestación de asistencia técnica para los análisis sectoriales, la promoción de la economía azul y otras actividades adicionales pertinentes.

52. San Vicente y las Granadinas abrió una oficina consular en las Islas Vírgenes Británicas el 16 de octubre de 2020.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

53. La posición del Gobierno del Territorio respecto del estatuto futuro de las Islas Vírgenes Británicas se expone en la sección I del presente documento.

B. Posición de la Potencia administradora

54. Durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en la novena reunión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 14 de octubre de 2022, el representante del Reino Unido afirmó que su Gobierno mantenía con los territorios de ultramar una relación moderna basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho del pueblo de cada Territorio a decidir si seguía siendo británico.

55. El representante añadió que el Reino Unido y los Territorios estaban de acuerdo en que estos se autogobernaban internamente en gran medida, con la única condición de que el Reino Unido conservaba las competencias que le permitían cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional. También señaló que el Consejo Ministerial Conjunto del Reino Unido y los Territorios de Ultramar se reunía todos los años para supervisar e impulsar las prioridades colectivas, entre ellas la protección ambiental, y que el Reino Unido estaba decidido a ayudar a los Territorios a hacer realidad esas prioridades colectivas y a cumplir las responsabilidades que le correspondían, como la responsabilidad conjunta en el ámbito de la seguridad.

VIII. Tratamiento de la cuestión en las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

56. El representante del Gobierno del Territorio intervino en el seminario regional del Pacífico sobre la implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo celebrado en Castries del 11 al 13 de mayo de 2022.

57. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas en sus sesiones 4ª y 8ª, celebradas los días 13 y 24 de junio de 2022. En la cuarta sesión, formularon declaraciones el Primer Ministro de las Islas Vírgenes Británicas y un peticionario. En la misma sesión, formularon declaraciones las delegaciones de Antigua y Barbuda y de Granada. En la octava sesión, la Presidenta señaló a la atención del Comité Especial el texto acordado del proyecto de resolución [A/AC.109/2022/L.14](#), que el Comité aprobó sin someterlo a votación (véase [A/AC.109/2022/SR.8](#)).

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

58. En su cuarta sesión, celebrada el 6 de octubre de 2022, sobre la base de una decisión adoptada en esa sesión, la Comisión escuchó declaraciones sobre la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas de parte del Enviado Especial del Primer Ministro del Territorio. En su octava sesión, celebrada el 13 de octubre de 2022, Santa Lucía hizo una declaración en la que compartía la preocupación expresada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del Caribe por un decreto, actualmente pendiente, que suspendería el gobierno elegido de las Islas Vírgenes Británicas e impondría una administración directa.

59. En su décima sesión, celebrada el 17 de octubre de 2022, la Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución VII, titulado “Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas”, que figura en el capítulo XIII del informe del Comité Especial ([A/77/23](#)).

C. Medidas adoptadas por la Asamblea General

60. El 12 de diciembre de 2022, la Asamblea General aprobó la resolución [77/137](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales correspondiente a 2022 ([A/77/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Vírgenes Británicas no había alternativa al principio de la libre determinación, que

era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de las Islas Vírgenes Británicas determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Recordó la Constitución de las Islas Vírgenes Británicas de 2007 y destacó la importancia de que continuaran las deliberaciones sobre cuestiones constitucionales para otorgar más responsabilidad al Gobierno del Territorio en la aplicación efectiva de la Constitución y el aumento de los niveles de educación sobre esas cuestiones;

e) Pidió que se respetaran plenamente la Constitución y el acuerdo mutuo sobre las recomendaciones del informe de la Comisión de Investigación y exhortó a todas las partes implicadas a que mantuvieran el diálogo y colaboraran en interés del pueblo del Territorio;

f) Destacó la necesidad de que el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales siguiera vigilando de cerca la situación del Territorio, incluido el envío de una misión visitadora, en estrecha consulta con la Potencia administradora y el Gobierno del Territorio;

g) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y a ese respecto exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

h) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

i) Destacó que el Territorio debería seguir participando en las actividades del Comité Especial, incluidos los seminarios regionales, a fin de proporcionar al Comité información actualizada sobre el proceso de descolonización;

j) Destacó también la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Vírgenes Británicas y la Potencia administradora;

k) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Vírgenes Británicas, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

l) Exhortó también a la Potencia administradora a que facilitara el envío de una misión visitadora al Territorio y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

m) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

n) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

o) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

p) Reiteró su exhortación a la Potencia administradora, a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, a que prestaran toda la asistencia necesaria al Territorio, apoyaran las tareas de recuperación y reconstrucción y reforzaran la capacidad en lo que respectaba a la preparación para emergencias y la reducción del riesgo, en particular tras el huracán Irma y el huracán María, que habían azotado el Territorio en 2017;

q) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas y que en su septuagésimo octavo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Anexo

Mapa de las Islas Vírgenes Británicas

